

RECETARIO SOLIDARIO

PLAN 02 OTRAS RECETAS DE PRESCRIPCION MEDICA.

INSTRUCTIVO PARA LA COMPRA, UTILIZACION DE CREDITOS Y VALIDACION ON LINE.

VIGENCIA: 1/2/2010

1. VENTA DE CREDITOS

Preserfar pone a la venta créditos para poder validar operaciones en el sistema **RECETARIO SOLIDARIO PLAN 02 – otras recetas no oficiales del sistema -**

Este plan permite la liquidación de recetas realizadas en recetarios no oficiales del sistema Recetario Solidario, es decir, cualquier otra receta de prescripción médica que no esté realizada en un formulario de Recetario Solidario, siempre que cumplan con las previsiones de la Ley 17.132 art. 19 (que textualmente dice: “...*Los profesionales que ejerzan la medicina están obligados a: ... Prescribir o certificar en formularios que deberán llevar impresos en castellano su nombre, apellido, profesión, número de matrícula, domicilio y número telefónico cuando corresponda.*”) y la norma de dispensación del sistema Recetario

Solidario PLAN 02. Para ello **es necesaria la compra previa de créditos y validación on line** de estas operaciones.

PRESERFAR Vende en forma electrónica y on line créditos que deberán ser utilizados por las farmacias en el momento de la dispensa de una receta apta para el PLAN 02 del sistema Recetario Solidario.

En el momento de la dispensa de una receta por el **PLAN 02, la farmacia debe cobrar al paciente un adicional de \$2 (PESOS DOS IVA INCLUIDO)** por el uso del sistema.

El sistema utiliza un crédito por receta y permite validar hasta dos unidades por receta.

Ejemplo:

Medicamento PVP \$100, menos la cobertura a cargo del sistema 20% (-\$20) + \$2 = PACIENTE DEBE ABONAR \$82.

2. OBTENCION DE CREDITOS PARA VALIDAR OPERACIONES

Los créditos pueden ser adquiridos por Instituciones farmacéuticas y/o farmacias que deseen utilizarlo.

Las Instituciones farmacéuticas obtendrán créditos actuando como mayoristas para luego distribuirlos asignándolos a sus farmacias asociadas, mediante la opción COMPRA CREDITO PLAN 02 en www.recetariosolidario.com.

Si el comprador de los créditos es una farmacia, estará en forma automática habilitada o lista para su utilización.

Si el comprador es una institución de farmacias deberá asignar los créditos adquiridos a sus asociados, para que estos puedan utilizarlos.

2.1 VALOR DE LOS CREDITOS

1

Precio de venta al Público \$2.-

Precio de venta para Farmacias \$1,80.-

Precio de venta para Instituciones \$1,70.-

Estos valores incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

3. FARMACIA. UTILIZACIÓN DE LOS CRÉDITOS Y VALIDACIÓN DE RECETA RECETARIO SOLIDARIO PLAN 02.

- Ingresa en el sistema de validación on line de recetas www.recetariosolidario.com
- Ingresa su usuario
- Ingresa su clave.
- En el menú, opción validar receta.
- Selecciona el tipo de plan que va a validar,
- PLAN 01 – Recetario oficial * Solo en localidades habilitadas.
- PLAN 02 – Otros recetarios no oficiales –
- Si selecciona esta opción, el sistema automáticamente asignará un crédito, mostrando en la pantalla el saldo disponible de créditos remanentes para la farmacia.
- La farmacia deberá ingresar los datos solicitados para la validación de la receta.
- Luego la farmacia deberá **confirmar la operación**.
- El sistema devolverá un código de validación de la operación que la farmacia deberá transcribir en la receta.
- Fin de la operación.

3.1 OBTENCION DE USUARIO Y PASSWORD.

- La farmacia que cuente con usuario de bonos PAP o MisValidaciones se encuentra en condiciones de operar inmediatamente. Aquellas que no cuenten con dicho usuario lo podrán obtener en www.recetariosolidario.com, en la opción "gestión de farmacias", cumplimentando el formulario electrónico.
- Si la farmacia desea validar operaciones por medio de su sistema de facturación, deberá solicitar a su proveedor que se contacte con Preserfar S.A. (Sr. Eduardo López) con el objetivo de verificar el correcto funcionamiento.
- El saldo de créditos de la farmacia se podrá visualizar ingresando con su usuario a www.recetariosolidario.com opción créditos para el plan 02, saldo.

4. INSTITUCIONES DE FARMACIAS

- Ingresan en www.recetariosolidario.com
- Ingresan su usuario y password. (en el caso de no contar con un usuario, deberá ingresar en la opción "gestión de INSTITUCIONES".)
- Opción compra créditos PLAN 02.

- Indicar la cantidad de créditos que desean obtener.

La forma de compra, facturación y pago de los créditos deberá ser coordinada con el área administración de PRESERFAR S.A. Cdor. Diego Blasco o Cdor. Nicolas Peso.

2

- Luego la institución estará en condiciones de transferir créditos a sus asociados (pueden ser otras agrupaciones de farmacias o farmacias directamente.).
- Sin son otras instituciones de farmacias, estas deberán ingresar con su usuario y password y retransferir los créditos a las farmacias asociadas.
- Luego cada farmacia estará en condiciones de operar según lo descrito en el punto **3**

FARMACIAS.

*** Ver instructivo de presentación de recetas y norma de dispensación de Recetario Solidario.**

5. LIQUIDACION DE NOTAS DE RECUPERO DE DESCUENTO.

Las liquidaciones de las notas de recupero de descuento, se realizarán en forma conjunta con la liquidación general del sistema Recetario Solidario de la manera habitual.

La farmacia debe presentar las recetas en la forma descrita en el instructivo de presentación de recetas.